



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2026-00285026- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN - SOLICITA DESIGNACIÓN DE PERSONAL DOCENTE COMO SUPLENTE D EL Prof. ANTONIO LUIS RAFFIN - DNI 17.629.811 (Leg. 49535), EN HORAS CÁTEDRA DE NIVEL SECUNDARIO (C ÓD.318)

VISTO

El certificado médico particular firmado por el Dr. J. M. ROCHA, MP 11362, CE 3640 de fecha 20/05/26, a la espera de certificado expedido por la Unidad de Salud Ocupacional Córdoba, Ministerio de Salud, por el que se le concede licencia por enfermedad al Prof. **ANTONIO LUIS RAFFIN**, DNI 17.629.811, (Leg. 49535), en horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), **desde el 19/06/2026 y hasta el 18/07/2026**, encuadrada en el Inc. “c”, Art. 46°, del Decreto 1246/15 - Convenio Colectivo de Trabajo;

Y CONSIDERANDO:

Que por RDIR-2026-231-E-UNC-DIR#ESCMB se designó personal suplente en dichas horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), desde el 20/05/2026 y hasta el 18/06/2026;

Que corresponde prorrogar dicha designación, a los fines de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Que la Sra. Directora obtuvo el beneficio jubilatorio a partir del mensual 06/2026;

Que la Sra. Vicedirectora Académica es la natural reemplazante de la Sra. Directora, de acuerdo al Art. 10°, Cap. II, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99, del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Lo dispuesto en el artículo 8°, Inciso “n” del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

**LA VICEDIRECTORA ACADÉMICA DE LA
ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO “MANUEL BELGRANO”**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, al personal docente que se detalla a continuación, en las horas cátedra (Cód. 318) y unidades curriculares que en cada caso se indica, **desde el 19/06/2026 y hasta el 18/07/2026**, en reemplazo del Prof. Antonio Luis Raffin DNI 17.629.811, (Leg. 49535); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia otorgada al mencionado docente.

- DNI 22.774.128 (Leg. 38640) - **GUSTAVO DANIEL ARAKELIAN**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de la unidad curricular Informática y Programación (Cód. 318).

- DNI 33.320.824 (Leg. 62074) - **NATALÍ JANET BARRERA**, en el dictado de dos (2) horas cátedra de la unidad curricular Educación Tecnológica (Cód. 318).

- DNI 24.857.311 (Leg. 80760) - **VANESA GABRIELA PINILLA**, en el dictado de ocho (8) horas cátedra de la unidad curricular Informática y Robótica (Cód. 318).

- DNI 18.402.437 (Leg. 29424) - **DANIEL ALFREDO PITINO**, en dos (2) horas cátedra de la unidad curricular Introducción a la Informática y Computación (Cód. 318).

- DNI 18.402.437 (Leg. 29424) - **DANIEL ALFREDO PITINO**, en ocho (8) horas cátedra de la unidad curricular Informática y Programación (Cód. 318).

- DNI 18.402.437 (Leg. 29424) - **DANIEL ALFREDO PITINO**, en ocho (8) horas cátedra de la unidad curricular Informática y Robótica (Cód. 318).

ARTÍCULO 2°: El personal docente al que se hace referencia precedentemente, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.